

NOTAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN CONCEPTO SOCIOLOGICO DE LATIFUNDIO

Por
MANUEL PEREZ YRUELA (*)

SUMARIO

1. REVISION CRITICA DEL CONCEPTO SOCIOLOGICO DE LATIFUNDIO: A) *El problema de la definición operativa de latifundio.* B) *La variabilidad en el concepto de latifundio.* C) *La especificidad del latifundio como forma de dominación.*—2. LAS DIMENSIONES SOCIOLOGICAS DEL LATIFUNDIO.—3. CONCLUSIONES.

LAS notas que presento aquí sobre una posible concepción sociológica de latifundio tienen un carácter decididamente provisional. Están escritas con el ánimo de contribuir a una polémica recientemente iniciada en torno a la definición sociológica del latifundio y en este sentido deben considerarse. No constituyen, pues, un trabajo acabado, sino una aportación seminal susceptible de modificaciones y, sobre todo, de ampliaciones posteriores.

En la medida en que el tratamiento del latifundio desde la perspectiva de la sociología es una línea de investigación relativamente reciente, debe advertirse que nos movemos en un ámbito del pensamiento sociológico poco sólido todavía. Razón esta que, a mi juicio, aumenta el interés por el tema en términos generales y en especial en nuestro país, y que a mí me ha movido a la publicación de estas notas.

1. REVISION CRITICA DEL CONCEPTO SOCIOLOGICO DE LATIFUNDIO

El concepto de latifundio se ha convertido en un lugar común, un tópico de la literatura sobre cuestiones agrarias en España. A pesar de

(*) Departamento de Economía y Sociología Agrarias. Universidad de Córdoba.

ello, a pesar de la cantidad de autores que han tratado el tema, sólo encontramos hoy una definición, un intento de delimitar este fenómeno, que es relevante desde el punto de vista sociológico. Nos referimos a la comunicación presentada sobre este tema por E. SEVILLA GUZMÁN y S. GINER al IV Congreso Mundial de Sociología Rural (1). Puesto que ambos autores hacen una revisión crítica de otras definiciones de latifundio nos remitimos a ella para soportar la afirmación que hacemos al comienzo.

Nosotros vamos a hacer algunas observaciones críticas a la aportación de SEVILLA GUZMÁN y GINER, a la vez que vamos a apoyarnos en ella para intentar construir una noción más completa de este fenómeno.

Los autores citados definen el latifundio como una gran explotación agraria cuya influencia sobre la comunidad en que está inserta consiste en una forma local de dominación de clase que crea un sistema de relaciones de dependencia en la comunidad. El sistema de dominación se establece entre los propietarios de la tierra y los trabajadores asalariados a través de un conjunto de clases de servicio que operan a modo de correas de transmisión entre el primero y el segundo grupo.

A continuación desarrollan cada uno de los conceptos que integran la definición esbozando, de una forma inconexa a nuestro juicio, las características principales que desde el punto de vista sociológico tiene el latifundio. Así, por ejemplo, se refieren al hecho de que los propietarios vivan o no en la comunidad campesina, son vistos como extraños, ajenos, a tal comunidad; a nuestro juicio, esta es una afirmación que requiere ser matizada mucho más. También se refieren a que los sectores responsables de la dominación son ajenos a la comunidad y controlan todo el aparato administrativo y concretamente sus delegaciones locales a través de clases de servicio, «servidores leales» de la oligarquía latifundista; hablan del control sobre el empleo que ejerce la clase dominante, así como de su carácter oligárquico, generalmente soportado por el poder central y, cuando no es así, soportado por el simple dominio de la tierra. En lo que se refiere a las relaciones de dependencia, ponen de manifiesto la heterogeneidad de las mismas, ya que se caracterizan por la posición que ocupan los individuos en la estructura social. Llegan a afirmar que los trabajadores sin tie-

(1) E. SEVILLA GUZMÁN y S. GINER: *The Latifundio as a local mode of class domination: the Spanish case*. (Torun: Fourth World Congress for Rural Sociology, 1976).

rra y los pequeños propietarios *nunca* mantienen una relación directa con los grandes propietarios, afirmación que, a nuestro juicio, es precipitada. Finalmente, comentando las relaciones de dependencia, opinan que los propietarios controlan y dominan las acciones que los trabajadores puedan emprender para defender sus intereses.

Sobre la existencia de clases de servicio mencionan la importancia de la estratificación horizontal y también los fenómenos de segmentación vertical debidos a la coacción de la dependencia económica o a la integración producida por vínculos tradicionales de amistad, vecindad u otro tipo de relaciones interpersonales intensas. Asimismo se refieren a las clases de servicio como segmentos verticalmente integrados.

Por último, analizan el orden, el tipo de organización social específico del latifundio, discutiendo las formas de tenencia más comunes: aparcería y arrendamiento, comentando brevemente las relaciones de dependencia que caracterizan cada una de ellas.

Las críticas que a nuestro juicio pueden hacerse a la definición anterior son las siguientes:

A) *El problema de la definición operativa de latifundio*

La definición, aunque describe con claridad las características sociológicas de latifundio, no consigue, como los mismos autores reconocen, ser operativa. Es decir, resulta difícil deducir de ella un conjunto de proposiciones operativas que puedan ser medidas a través de indicadores, para delimitar en la realidad la existencia del latifundio. Pensamos que tras esta dificultad están dos deficiencias de la definición. La primera se debe a que es una construcción teórica sugerida por algunas características de la realidad, pero no está basada en un análisis sistemático de las correlaciones entre los elementos conceptuales que la integran y tales características. Aunque tal dificultad fuese difícil de subsanar por la falta de estudios previos en tal sentido, no cabe duda que, en parte, puede proceder de la misma perspectiva con que se ha construido la definición, parece que han procedido, partiendo primero de una conceptualización teórica que posteriormente se desarrolla y en las fases últimas de tal desarrollo se encuentran las conexiones con la realidad. En la medida que no se tiene en cuenta, por falta de estudios y por el planteamiento mismo de la definición, un número suficiente de manifestaciones de la realidad antes de proceder a la construcción teórica, la definición puede adolecer del defecto de carecer de proposiciones concretas necesarias para hacerla operativa.

Así puede constatarse la heterogeneidad de nivel en que se expre-

san las afirmaciones de la definición « Por ejemplo, frente a referirse en un momento determinado a que las relaciones dentro de la comunidad campesina dependen de la posición que se ocupa en la estructura social (lo cual es una afirmación de carácter verdaderamente general), pasan a afirmar algo tan discutible como que los propietarios nunca mantienen una relación directa con los jornaleros o pequeños arrendatarios, sino a través de intermediarios (lo cual es una afirmación de un nivel de concreción alto). Aquí y allá, a lo largo de la definición, se encuentra esta heterogeneidad en el nivel de generalidad de las afirmaciones, lo cual puede deberse a la deficiencia que antes hemos apuntado en relación a la forma en que se ha construido la definición.

La segunda deficiencia que entorpece la operativización de esta noción de latifundio es la escasísima atención que se presta en la definición —insistimos, en la definición— a un dato tan crucial en la consideración del latifundio, cual es la capacidad estructurante que la posesión de la tierra tiene y su influencia en el comportamiento de los individuos. Así, por ejemplo, la afirmación a la que nos referimos antes sobre las relaciones indirectas entre propietarios y jornaleros quedaría matizada si se tuviese en cuenta que entre aquellos, algunos, no tendrían cantidad suficiente de tierra como para emplear intermediarios en sus relaciones con los jornaleros. En definitiva, lo que pensamos es que la posesión de la tierra no sólo estructura a la comunidad campesina en los grupos de propietarios y no-propietarios, sino que también estructura a los propietarios entre sí y de acuerdo con ello puede hablarse de formas diferenciadas de relación entre unos y otros que no serían explicables por el fenómeno de segmentación vertical, sino por la relación con la propiedad de la tierra.

B) *La variabilidad en el concepto de latifundio*

Pero al margen de que la falta de atención a este hecho sea causa de deficiencias analíticas en la definición, su influencia en la operatividad de la misma es la siguiente. El latifundio es, antes que nada, una expresión de la apropiación del factor tierra y de su acumulación en manos de un conjunto de propietarios a través de un proceso histórico determinado. En la medida en que estos propietarios tratan de extraer de la tierra los beneficios materiales que pueda producir a través del cultivo necesitan de mano de obra asalariada que realice las actividades oportunas, ya que la extensión de lo poseído es la que una sola persona o una familia solo podría extraer una pequeña parte de potencial productivo de la propiedad. En la medida en que las producciones se

destinan a ser vendidas en los mercados nacionales o internacionales, el propietario atenderá a los problemas de precios costes y beneficios y comprará el trabajo a los trabajadores de acuerdo con el objetivo de máximo beneficio. Lógicamente, el latifundio se convierte en una forma de dominación de clase, con todas las características propias de tal sistema de dominación, donde quiera que se da la situación descrita antes de forma esquemática. Por tanto, puede pensarse que los fenómenos de apropiación de la tierra y aparición de un sistema de dominación de clase estarán siempre asociados (2). Teniendo esto en cuenta podemos delimitar el latifundio a través de la apropiación de la tierra. Lo que sucede es que la apropiación de la tierra es un concepto variable. Una comunidad campesina que trabaja sobre un espacio físico determinado puede depender de un propietario que es dueño de todo el espacio, o de dos que poseen la mitad cada uno o de diez que posean cantidades variables de tierra. Incluso es sabido que dependiendo de la capacidad productiva de la tierra, la relación de números de jornaleros por hectárea es variable. Lo que lógicamente podemos presuponer también es que las características del sistema de dominación de clase también variará con el grado de apropiación de la tierra.

En resumen, nuestra posición es la siguiente. El latifundio es una expresión del proceso de apropiación de la tierra que generalmente está asociado a un sistema de dominación de clase. El nivel de apropiación determina las características del sistema de dominación. Puesto que el nivel de apropiación es variable debe hablarse de *grado de latifundización* tanto en un aspecto como en otro. En principio, y sin entrar por el momento en una discusión detallada del tema, pensamos que el grado de latifundización puede medirse tanto a través de un indicador del grado de apropiación de la tierra (estructura de la propiedad) como del número de jornaleros por hectárea asociados a determinado nivel de apropiación. Este criterio para la delimitación del latifundio, pese a que los autores a que nos estamos refiriendo lo utilizan al aplicar su definición al caso español, no lo incluyen en su definición, lo cual pensamos se debe más a un olvido que a una falta de coherencia en la definición.

La segunda crítica que puede formularse a la definición en cuestión ya ha quedado apuntada. Se trata de si es correcto hablar de latifundio

(2) No entramos ahora en la discusión de las características que deben rodear a la apropiación de la tierra y al uso que se hace de ella para que esté asociada con un sistema de dominación de clase y las implicaciones entre ambos.

o, en su lugar, de grado de latifundización. Nosotros pensamos que si el proceso de apropiación se manifiesta en expresiones variables, el sistema de dominación de clase también debe ser variable en sus manifestaciones. Esto significa, a nuestro juicio, algo parecido a la crítica que a veces se formula al marxismo respecto a su capacidad para explicar la dinámica de las sociedades industriales evolucionadas y complejas como son las de nuestros días. Es evidente que la enorme heterogeneidad en la estratificación social que presenta la sociedad industrial actual requiere que se elaboren conceptos nuevos y, sobre todo, que se tenga en cuenta la variabilidad de algunas dimensiones de la estructura social para poder analizarla. Decir que las relaciones de producción dividen a la sociedad en dos grandes grupos antagónicos, aunque sea verdad, no explica la gran cantidad de posiciones intermedias que hoy existen entre ambos; posiciones que son de enorme importancia para analizar la estructura social y su dinámica.

Pensamos, pues, que una definición de latifundio debe hacer referencia más que a un fenómeno discreto, aislable como tal, a un fenómeno variable. Por tanto, la definición debe precisar tanto las dimensiones básicas del latifundio como aquellas otras que son variables, incluyendo los límites y elementos asociados a tal variabilidad. No es que pensemos que la definición de latifundio debe ser así por afán de perfección o sofisticación, sino simplemente porque el fenómeno latifundio se presenta en la realidad con tan diversas expresiones que aunque todas ellas tengan elementos comunes tal diversidad sólo sería explicable atendiendo a la variabilidad de estos elementos. Por ejemplo, se nos ocurre pensar que las relaciones de dependencia, las clases de servicio y otros elementos del sistema de dominación variarán con algo tan variable en los últimos años en España como es el volumen de la oferta de trabajo. Obviamente la relación de dependencia sigue existiendo sea alta o baja la oferta de trabajo, pero la intensidad de la dependencia varía y esto es un dato importante si queremos analizar una comunidad rural.

C) *La especificidad del latifundio como forma de dominación*

Si admitimos que el latifundio está sistemáticamente asociado a un sistema de dominación de clase, sin duda hemos encontrado desde el punto de vista sociológico una de las implicaciones más importantes de este fenómeno. Ahora bien, el análisis sociológico debe estar interesado sobre todo en las diferentes expresiones que tomen tales formas de dominación, ya que esto es lo relevante en una sociedad concreta.

La tercera crítica se refiere a los elementos específicamente rurales que deben tenerse en cuenta al aplicar un concepto como el de dominación de clase al latifundio. El fenómeno de dominación de clase no se encuentra asociado a situaciones como la de latifundio solamente, sino que puede identificarse en muchas otras. Si se quiere utilizar este concepto para definir el latifundio habrá de hacerse de forma que pueda diferenciarse el latifundio a través de la definición de otras situaciones a las que tal concepto también sea aplicable. Es decir, definir el latifundio como sistema de dominación de clase debe presuponer la posibilidad de diferenciar el sistema de dominación de clase y la forma en que está establecido donde existe latifundio, de las otras formas de dominación de clase que puedan darse en otros sectores. Otra cosa sería afirmar que donde existe latifundio se encuentra al mismo tiempo una forma de dominación de clase; entonces no se ha definido el latifundio, sino una característica asociada a él, de la misma forma que lo está a otras situaciones.

En este sentido pensamos que, primero, *el sistema de dominación de clase no es el latifundio*, aunque sí su efecto sociológico más importante y, segundo, el sistema de dominación de clase que se observa en el latifundio puede diferenciarse por sus elementos específicamente rurales. Respecto al primer punto, la definición que estamos comentando, ya lo hemos dicho, olvida este punto de forma que no hace prácticamente referencia a que el latifundio es, antes que nada, una expresión del proceso de apropiación de la tierra por un conjunto de personas en detrimento de otras, que viviendo en la misma área, encuentran en la agricultura su forma de acceso a los medios de vida.

Respecto al segundo punto, a nuestro juicio, la definición enfatiza muy poco las dimensiones específicamente rurales que están asociadas a las relaciones de dependencia que el sistema de dominación de clase crea en el latifundio. En primer lugar, no tiene en cuenta que la falta de alternativas de acceso a los medios de vida favorecen la aceptación e incluso internalización de las relaciones de dependencia. En segundo lugar, tampoco tienen en cuenta que las comunidades rurales que históricamente han estado asentadas en zonas de latifundio han generado mecanismos de racionalización y aceptación de la situación y también formas de manifestar su rechazo a tal modo de dependencia que son decisivas para analizar en un momento determinado el alcance real de las relaciones de dependencia y de su fuerza para evitar la protesta y los conflictos.

Finalmente, cabe hacer algunos comentarios acerca del papel de las

clases de servicio y del apoyo del poder político en el mantenimiento de las relaciones de dependencia. En la definición se afirma que, generalmente, las relaciones de dependencia están apoyadas por el poder político y por las clases de servicio establecidas en las comunidades rurales. Respecto al primero, la realidad muestra que esto no siempre ha sido así. Por ejemplo, en España, durante la Segunda República, hubo momentos en los que este apoyo fue muy ambiguo o no existió. Igual puede decirse de algunos momentos por los que pasaron algunas repúblicas de Sudamérica. Cuando esto ocurre, las relaciones de dependencia se modifican. Respecto a las clases de servicio puede hipotetizarse que su apoyo dependerá de su identificación con la clase dominante o dominada, a las cuales estarán vinculadas por cualquiera de las numerosas fuentes de asociaciones verticales que pueden observarse en las comunidades rurales. En un momento determinado en que las relaciones de dependencia pierdan intensidad no puede hipostasiarse el apoyo incondicional de las clases de servicio a la clase dominante.

2. LAS DIMENSIONES SOCIOLOGICAS DEL LATIFUNDIO

Cuando se habla de latifundio, una serie de expresiones y calificativos parecen asociarse inmediatamente a esta palabra: finca grande (muy grande), finca mal o no cultivada, propietario absentista que no cultiva directamente su explotación, masas de jornaleros en condiciones de vida precarias, cultivo extensivo con bajos rendimientos por hectárea, gran coto de caza, suntuosas casas de campo para recreo de sus propietarios, comunidades rurales en las que anida el antagonismo entre las clases sociales, caciquismo, paro estacional muy alto, grandes desniveles de renta, finca grande perfectamente cultivada por su propietario, monocultivo, gran explotación de plantas industriales propiedad de una gran empresa comercial y/o industrial, plantación extensa de frutales...

Poner orden en esta tupida red de expresiones del concepto de latifundio es una tarea difícil y sugerente. Difícil porque el fenómeno es de una complejidad extraordinaria y tratar de conceptualizar algo tan complejo es, sin duda, difícil. Atrayente, porque en el terreno de la sociología rural la necesidad de conceptualizar y hacer operativa una definición de latifundio es verdaderamente apremiante.

Nuestro objetivo al definir ahora el latifundio va a ser limitado. No pretendemos elaborar una definición acabada de este fenómeno. Sin embargo, sí queremos dar cuenta de las dimensiones básicas de lo que es, a nuestro juicio, un latifundio, así como de la variabilidad de tales dimensiones con objeto de poder precisar cual es el grado de latifundización que existe en la zona que estamos estudiando.

Para construir esta noción de latifundio procederemos partiendo de lo que consideramos más elemental y básico de este fenómeno para ir complicando crecientemente el concepto con la adición y consideración sucesiva de otras dimensiones.

1) La *primera dimensión* del latifundio se refiere a la acumulación de tierra en manos de un conjunto de propietarios que al poseer este bien en un área geográfica determinada hacen que otras personas ubicadas en la misma no puedan poseerlo. La acumulación de tierra es un fenómeno variable de manera que en un área geográfica determinada coexistirán un número de propietarios y de no propietarios distribuyéndose aquellos la tierra también de una forma variable. La expresión en un momento determinado del proceso de apropiación es la resultante de una secuencia histórica en la cual es muy importante la forma a través de la que se ha producido la apropiación.

La tierra poseída tiene, naturalmente, una aptitud variable para el cultivo, de manera que poseer la tierra es poseer una cantidad determinada de ella con un potencial productivo determinado. En este sentido, en una economía de autoconsumo una unidad de tierra podrá producir alimentos para un determinado número de familias, con independencia de su capacidad productiva. Y en una economía de mercado una unidad de tierra tiene una subdimensión variable, que es su capacidad productiva.

También es sabido que la productividad de la tierra se altera con la utilización de la tecnología disponible. La utilización de la tecnología depende de su disponibilidad, de que existan medios para adquirirla y, en último extremo, de que el propietario decida introducirla. Esta sería la segunda subdimensión variable de la apropiación de la tierra, que estaría asociada a las características empresariales de los propietarios.

2) La apropiación de la tierra por un conjunto de personas en detrimento de otras, tiene una *segunda dimensión* variable, cual es la relación que hay dentro de un área geográfica determinada entre el número de propietarios y el de no propietarios. Dependiendo del nivel

de industrialización de un país, o de un sector de él, la apropiación en detrimento de otros tiene efectos diferentes, ya que si la casi totalidad de la población tiene que acceder a los medios de vida a través de la agricultura la dependencia que el grupo de no propietarios tendrá respecto a los que poseen el único bien disponible ha de ser, en principio, diferente de la que tendrían si existen otras formas de acceso a los medios de vida. Dicho en otras palabras, la apropiación de la tierra opera en un área determinada en la que, además de los propietarios, están ubicadas otras personas. Estas personas, si tienen que acceder a los medios de vida a través de la agricultura, se ven en la necesidad de entrar en relación con los propietarios para conseguirlo. Históricamente, ese tipo de relación ha pasado por una serie de formas diferentes, hasta convertirse en la actualidad en una relación de trabajador asalariado, aparcerero o arrendatario. Las características de esas relaciones vienen influidas por el número de personas no propietarias asociadas a una superficie determinada. Este número puede variar por el crecimiento vegetativo de la población y por los movimientos migratorios.

3) La apropiación de la tierra existe necesariamente en espacios físicos concretos dentro de los cuales existirán núcleos de población o comunidades integradas principalmente por las personas que viven de la agricultura. Dentro del mismo núcleo podrán coexistir de forma variable propietarios y no-propietarios. Mientras que de los propietarios puede presuponerse la posibilidad de residir o no en tales núcleos de acuerdo con sus intereses, costumbres y acceso a los medios de vida, de los no-propietarios puede presuponerse la ubicación permanente en tales núcleos o comunidades mientras su sustento dependa de su trabajo como asalariados, aparceros o arrendatarios. Podemos presuponer que la estructura social de tales comunidades será un reflejo, inicialmente, de la relación que cada habitante tenga con la apropiación de la tierra. En tales comunidades se generarán ocupaciones relacionadas con los servicios necesarios a la actividad agraria, mandos intermedios para la organización de las explotaciones, así como servicios necesarios a la misma comunidad. Todo ello vendrá a hacer más compleja su estructura social. Estos servicios y las personas que los prestan estarán vinculados de forma determinada a los sectores de propietarios, no-propietarios o a ambos a la vez.

4) Estos núcleos de población o comunidades están insertos dentro de una organización político-administrativa cuyas características más

importantes son: legislación general, defensa de la propiedad, defensa de los intereses de las clases sociales, control del orden público, forma de acceso a los cargos públicos, acción benefactora, instituciones de mediación y/o tregua, permisividad asociativa y de expresión..., etc. Estas características se transmiten hasta las comunidades rurales a través del aparato administrativo en vigor.

5) En una agricultura inserta en una economía de mercado el primer y más importante efecto que la apropiación de la tierra produce sobre la comunidad a la que está vinculada es la de generar un sector de asalariados, aparceros y arrendatarios diferenciados de los propietarios por su forma de acceso a los medios de vida y su relación con los medios de producción. Es decir, que generan grupos conflictuales, en el sentido en el que REX los define, con intereses antagónicos.

6) Los propietarios, al controlar el acceso a los medios de vida por una parte y por la facilidad que su posición les confiere para entrar en relación con otras instituciones políticas o financieras se convierten en clase dominante en el sentido que dan al término SEVILLA-GUZMÁN y GINER. Es decir, se convierten en la clase depositaria de las normas y valores acordes con la existencia y supervivencia de su posición social, que defienden de los ataques de sus oponentes a través de elementos coactivos y amparándose en el apoyo que puede prestarles el equilibrio de fuerzas sociales presentes en los centros de poder del estado y a través también de la ideología que a tal efecto generan y cuya aceptación tratan de obtener por parte del resto de la comunidad.

7) Dentro de la clase dominante no existe homogeneidad, ya que entre los propietarios existe una diferenciación en cuanto a la cantidad de tierra poseída que afectará a su inclusión en ella, a su comparación con la clase dominada y a sus relaciones con ella. De manera que no todos los propietarios serán igualmente activos en la imposición del sistema de dominación ni en la negación de las aspiraciones y razones de sus oponentes.

8) La clase dominante ejerce un importante control sobre la clase dominada en razón de la dependencia económica que ésta tiene de aquélla. Probablemente lo distintivo del latifundio en relación a otras situaciones en las que también estén presentes tal tipo de relaciones sea la intensidad y la capacidad coactiva de la dependencia, porque no existen en los sectores rurales alternativas inmediatas para el acceso a los medios de vida y porque la facilidad para establecer alianzas

que proporcionan las frecuentes relaciones interpersonales hacen también más fáciles las represalias.

En el sector rural la aceptación de los valores de la clase dominante se ve facilitada por la posibilidad de interacción directa de que antes hablamos y por otras razones. La primera se explica a través del hecho varias veces resaltado de la falta inmediata de alternativas de acceso a los medios de vida. Si en una comunidad no se tiene más posibilidad de supervivencia económica que aceptar la dependencia de quienes poseen la tierra y además se sabe por experiencia que la aceptación e identificación con los valores y normas de esta clase puede en cierta medida garantizarla, puede esperarse que entre la clase dominada se racionalice esta situación, se internalice y acepte aquellas normas para orientar su conducta cotidiana, aunque esto no elimine definitivamente la reacción contra la dependencia, que probablemente seguirá teniendo sus expresiones. La segunda se explica a través de los numerosos segmentos verticales que pueden producirse en una comunidad rural. Pueden originarse segmentos verticales por relaciones familiares entre propietarios y no-propietarios, por relaciones de patronazgo (protección del poderoso al desvalido), por movilidad ascendente en la estratificación social de algún miembro de alguna familia, por existencia tradicional de vínculos afectivos, a través de las creencias religiosas y por proyección en otros de valores básicos de la sociedad campesina: «honestidad», «honradez», «caballerosidad»...; por ocupación de cargos delegados en el control de las operaciones agrícolas, etc. Mientras que algunas de estas asociaciones verticales están basadas en la presencia de valores compartidos, otras sólo existen como expresión de la coacción o por la concomitancia de intereses.

9) Admitimos que existen las relaciones de dependencia como elemento de control y coacción de clase dominante, pero ¿qué efecto tiene la presencia de ambas cosas?

En primer lugar, y más importante, existen para mantener una situación determinada y en segundo lugar para evitar que la clase dominada pueda alterar tal estado de cosas. Las posibilidades que la clase dominada tendrá de actuar en favor de sus intereses y en contra de la situación a que está sometida tiene que depender de la medida en que las relaciones de dependencia operen, externamente, en forma de control de su actuación e, internamente, a través de la aceptación que la clase dominada haya hecho de la ideología de la clase dominante.

En segundo lugar, tiene un efecto desintegrador. La presencia de un sistema de dominación como este facilita la aparición de la conciencia de clase y la polarización de la estructura social; fenómenos que en las comunidades rurales están especialmente matizados por la presencia directa, sin intermediarios, de los grupos antagónicos que refuerzan así los estereotipos que cada grupo tiene de su oponente. La polarización de la estructura social y los estereotipos o prejuicios de un grupo sobre otro favorecen el que las relaciones sociales se planteen en términos de «ellos» y «nosotros», dificultando la integración del sistema social.

3. CONCLUSION

A través del análisis crítico realizado sobre el concepto sociológico de latifundio y de las dimensiones anteriores —que estamos seguros que no agotan el tema— hemos querido apuntar hacia la complejidad que supone la construcción de una noción sociológica de latifundio. De una noción que sea utilizable a la hora de estudiar las repercusiones de este fenómeno, en especial de las repercusiones en la conflictividad de las zonas rurales.

Creemos que la intensidad, violencia y planteamiento general de la conflictividad en zonas rurales latifundistas sólo puede explicarse a través del grado de latifundización, esto es, relacionando las varias dimensiones en que puede descomponerse este concepto y la expresión que adopten en una situación determinada. En la manera en que se entrecruzan en un momento determinado en una comunidad rural las dimensiones variables que hemos venido señalando: grado de apropiación de la tierra, número de jornaleros por unidad de superficie, alternativas de acceso a los medios de vida, homogeneidad del grupo de propietarios, apoyo que existe por parte del poder central a la clase dominante, integración de la estructura social y formas de organización de los movimientos de protesta, podrá hablarse de una expresión concreta del nivel de latifundismo y de la forma en que provoca y condiciona la protesta de la clase dominada.

Podríamos resumir nuestro punto de vista diciendo que lo importante para analizar las repercusiones del latifundio es descender a un análisis concreto de sus dimensiones en cada situación, pues de no hacerlo el concepto queda en un nivel de ambigüedad poco fructífera para su utilización.

No se nos escapa que en este trabajo no se resuelven todos los problemas necesarios para hacer operativo y flexible el concepto de latifundio. Quede esto para un trabajo más extenso sobre el tema en el que puedan recogerse, además, las críticas y sugerencias que esta aportación inicial puedan provocar.

RESUMEN

En este trabajo se hace una crítica a la definición del latifundio como forma de dominación de clase de Giner y Sevilla, al mismo tiempo que se hace notar la necesidad de llegar a una definición operativa de latifundio que tenga en cuenta la variabilidad del concepto y su especificidad dentro de la sociedad rural. Para ello se apuntan algunas de las dimensiones que pueden formar parte del concepto de latifundio y a cuyo análisis hay que descender para que este concepto adquiera una concreción analíticamente fructífera. Tales son, entre otras, el grado de apropiación de la tierra, el número de jornaleros que gravitan sobre ella teniendo en cuenta la productividad y tecnología utilizada, el grado de homogeneidad del grupo de propietarios, la forma de integración de la estructura social y de aceptación de la estructura de la propiedad.

RÉSUMÉ

On fait dans ce travail une critique de la définition du latifundium comme forme de domination de classe de Giner y Sevilla, en même temps qu'on fait noter la nécessité d'arriver à une définition opérative du latifundium qui tienne compte de la variabilité du concept et de son caractère spécifique dans la société rurale. Pour cela, on note quelques dimensions qui peuvent faire partie de l'idée de latifundium et qu'il faut analyser pour que ce concept prenne une précision analytiquement féconde. Tels sont, entre autres, le degré d'appropriation de la terre, le nombre de journaliers qui gravitent sur elle, en tenant compte de la productivité et de la technologie utilisée, d'homogénéité degré du groupe de propriétaires, de la forme d'intégration de la structure sociale et de l'acceptation de la structure de la propriété.

SUMMARY

This work makes a criticism of the definition of the latifundium as a form of domination of the Giner y Sevilla class, while at the same time it points out the need to arrive at a working definition of latifundium that takes into account the variability of the concept and its specific nature within rural society. To do this it notes some of the dimensions that may form part of the definition of latifundium, an analysis of which is necessary if this concept is to acquire an analytically fruitful form. Some of these dimensions are the degree of appropriation of the land, the number of day labourers that work on it, taking into account the productivity and the technology employed, the degree of homogeneity of the group of owners, the form of integration of the social structure and the acceptance of the structure of the ownership.
